

## PROCESO DE REVALIDACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

### ÍNDICE DE CONTENIDOS

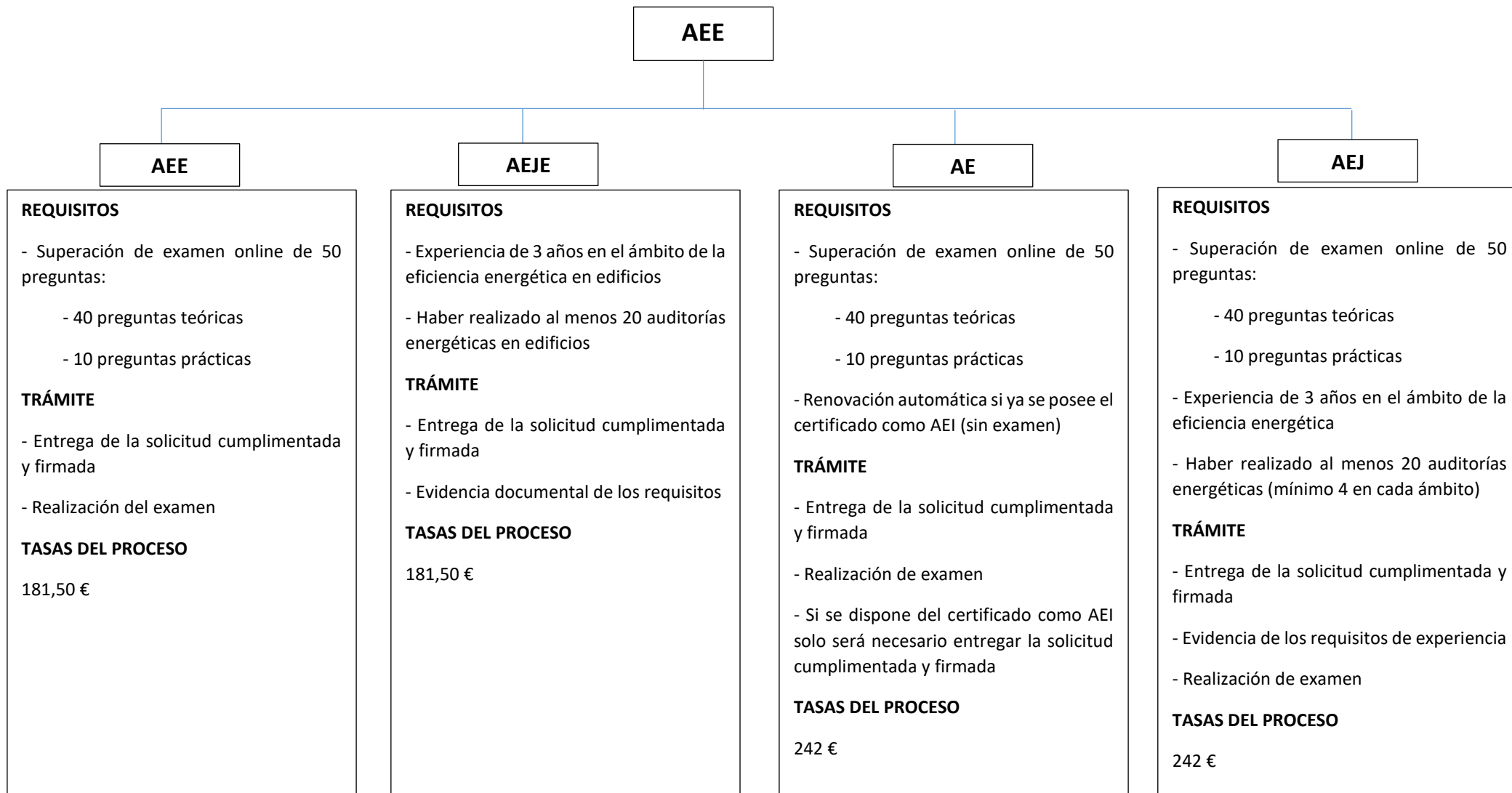
Puede realizar la revalidación por distintas vías obteniendo un nuevo certificado que será distinto en función de la vía por la que opte.

[Pinche sobre el nombre de su certificado o la página correspondiente y accederá a la información completa para la revalidación](#)

|  |           |
|--|-----------|
| <b>AUDITOR ENERGÉTICO EN EDIFICACIÓN.....</b>      | <b>2</b>  |
| <b>AUDITOR ENERGÉTICO JEFE EN EDIFICACIÓN.....</b> | <b>4</b>  |
| <b>AUDITOR ENERGÉTICO EN INDUSTRIA.....</b>        | <b>6</b>  |
| <b>AUDITOR ENERGÉTICO JEFE EN INDUSTRIA.....</b>   | <b>8</b>  |
| <b>AUDITOR ENERGÉTICO .....</b>                    | <b>10</b> |
| <b>AUDITOR ENERGÉTICO JEFE .....</b>               | <b>12</b> |

## AUDITOR ENERGÉTICO EN EDIFICACIÓN

El certificado como Auditor Energético en Edificación (AEE) tiene una validez de 4 años, pasados los cuales es necesario realizar la revalidación del mismo para poder mantener la condición de profesional certificado. Para ello, existen 4 posibles vías:



El candidato deberá escoger una de las alternativas posibles en función de los requisitos que pueda evidenciar.

La experiencia válida será aquella realizada desde la fecha de emisión del certificado a renovar hasta su caducidad.

Los certificados, una vez revalidados, tendrían una duración de 4 años más.

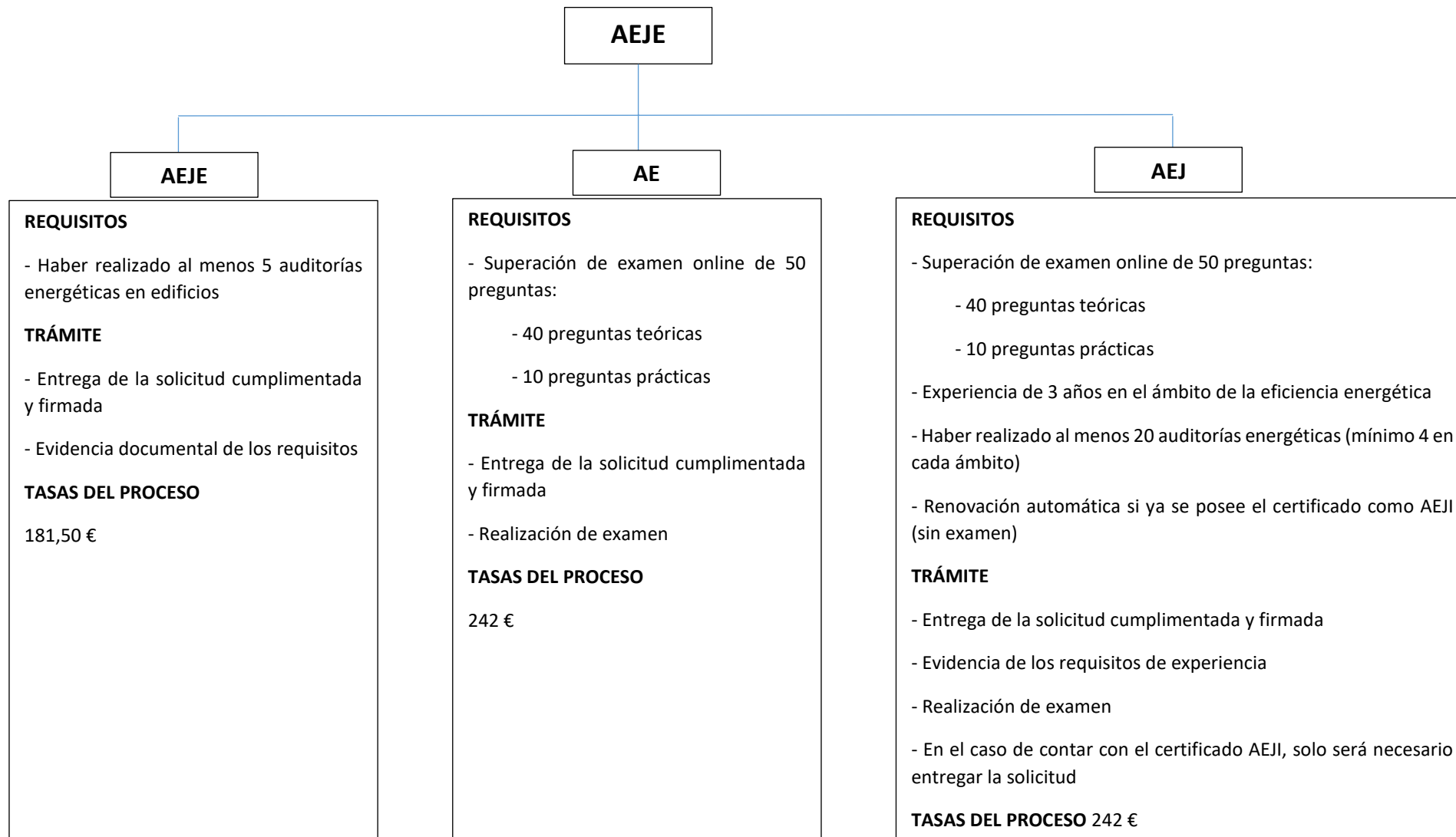
El plazo máximo para finalizar el proceso de revalidación es de 6 meses desde la fecha de caducidad del certificado a renovar.

Para más información puede ponerse en contacto con nosotros a través de los siguientes canales:

- Web: <http://www.aec.es/web/guest/certificacion-personas>
- Mail: [cerper@aec.es](mailto:cerper@aec.es)
- Teléfono: 915 752 750

## AUDITOR ENERGÉTICO JEFE EN EDIFICACIÓN

El certificado como Auditor Energético Jefe en Edificación (AEJE) tiene una validez de 4 años, pasados los cuales es necesario realizar la revalidación del mismo para poder mantener la condición de profesional certificado. Para ello, existen 3 posibles vías:



El candidato deberá escoger una de las alternativas posibles en función de los requisitos que pueda evidenciar.

La experiencia válida será aquella realizada desde la fecha de emisión del certificado a renovar hasta su caducidad.

Los certificados, una vez revalidados, tendrían una duración de 4 años más.

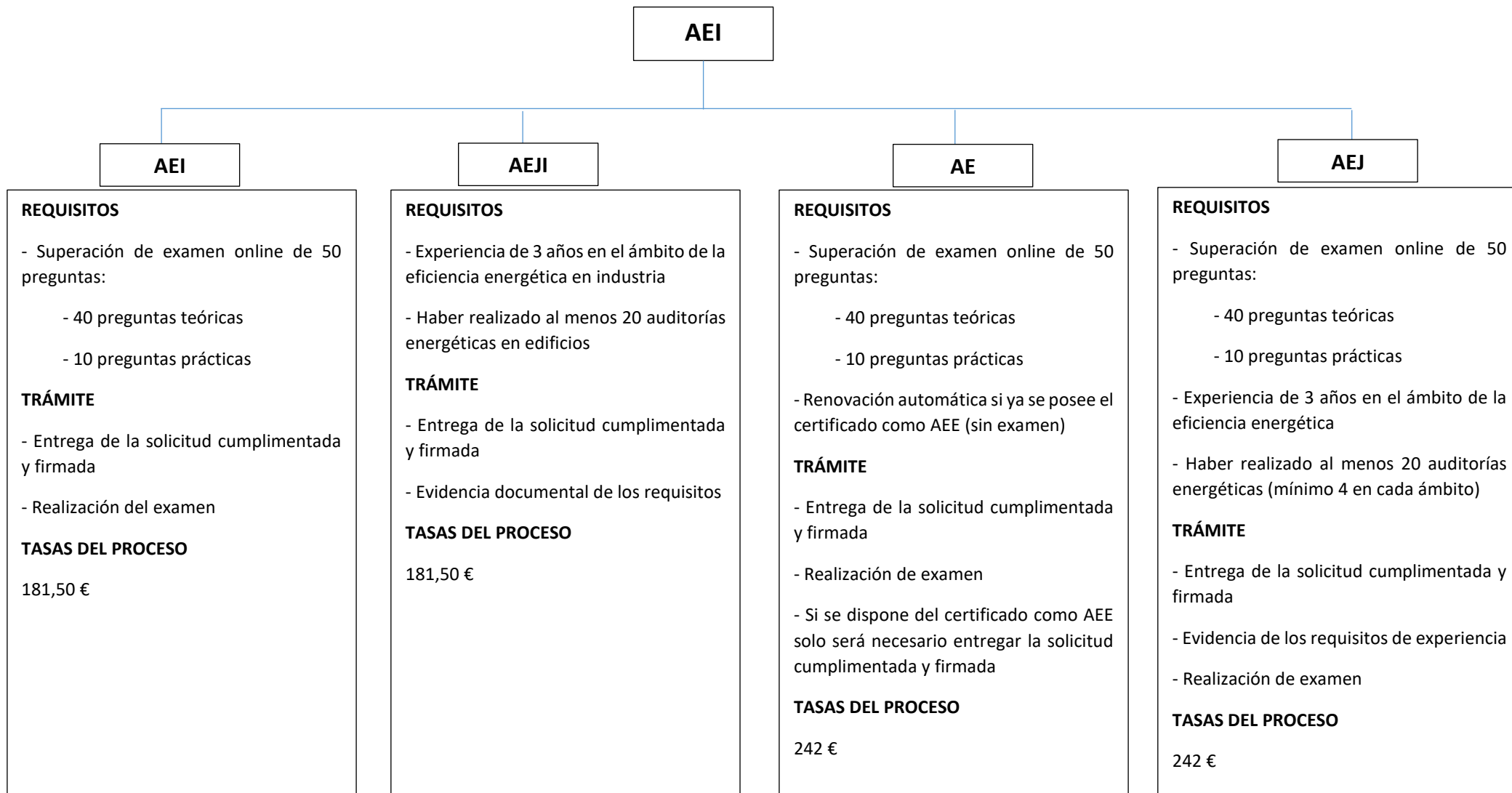
El plazo máximo para finalizar el proceso de revalidación es de 6 meses desde la fecha de caducidad del certificado a renovar.

Para más información puede ponerse en contacto con nosotros a través de los siguientes canales:

- Web: <http://www.aec.es/web/guest/certificacion-personas>
- Mail: [cerper@aec.es](mailto:cerper@aec.es)
- Teléfono: 915 752 750

## AUDITOR ENERGÉTICO EN INDUSTRIA

El certificado como Auditor Energético en Industria (AEI) tiene una validez de 4 años, pasados los cuales es necesario realizar la revalidación del mismo para poder mantener la condición de profesional certificado. Para ello, existen 4 posibles vías:



El candidato deberá escoger una de las alternativas posibles en función de los requisitos que pueda evidenciar.

La experiencia válida será aquella realizada desde la fecha de emisión del certificado a renovar hasta su caducidad.

Los certificados, una vez revalidados, tendrían una duración de 4 años más.

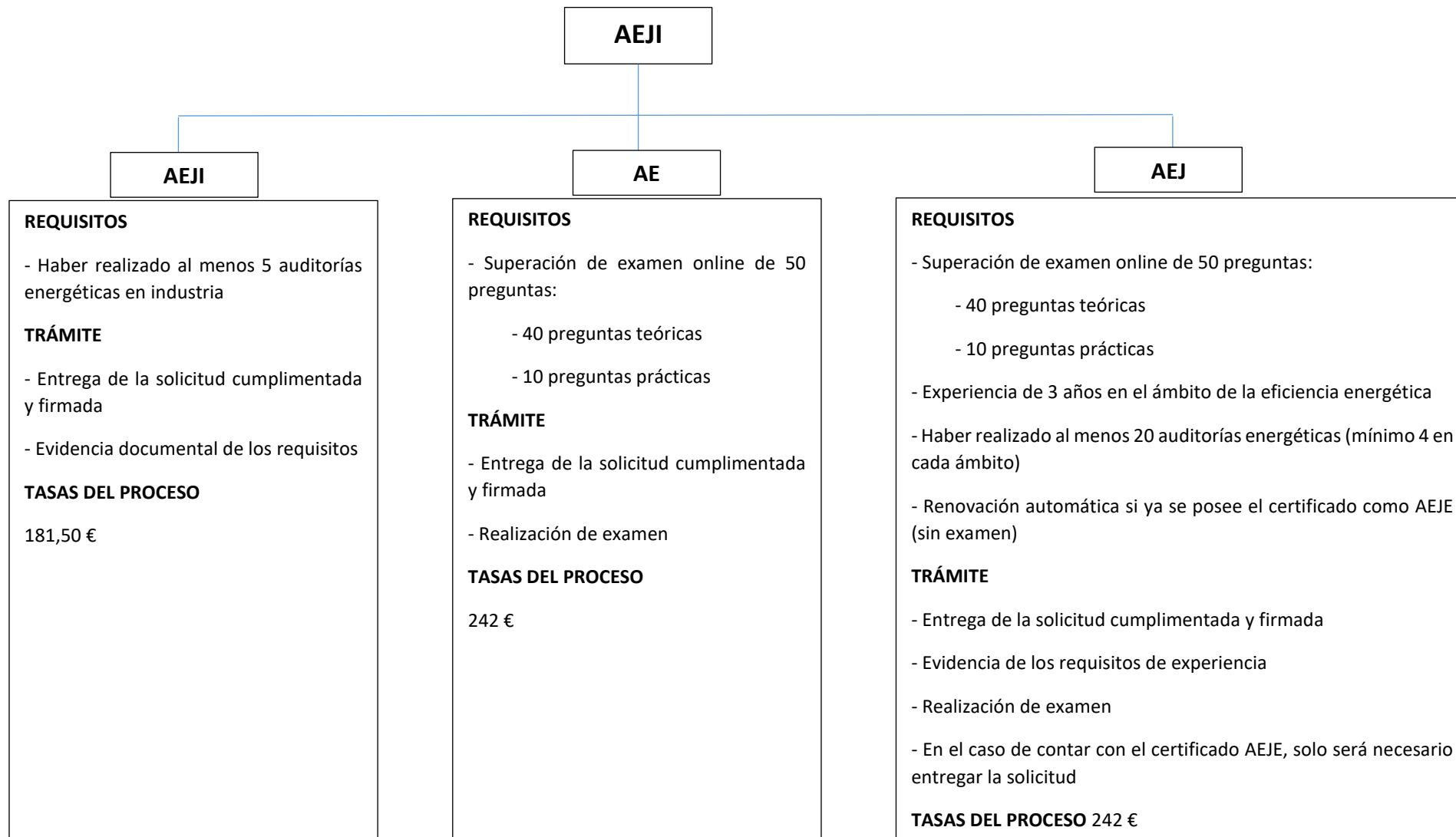
El plazo máximo para finalizar el proceso de revalidación es de 6 meses desde la fecha de caducidad del certificado a renovar.

Para más información puede ponerse en contacto con nosotros a través de los siguientes canales:

- Web: <http://www.aec.es/web/guest/certificacion-personas>
- Mail: [cerper@aec.es](mailto:cerper@aec.es)
- Teléfono: 915 752 750

## AUDITOR ENERGÉTICO JEFE EN INDUSTRIA

El certificado como Auditor Energético Jefe en Industria (AEJI) tiene una validez de 4 años, pasados los cuales es necesario realizar la revalidación del mismo para poder mantener la condición de profesional certificado. Para ello, existen 3 posibles vías:





El candidato deberá escoger una de las alternativas posibles en función de los requisitos que pueda evidenciar.

La experiencia válida será aquella realizada desde la fecha de emisión del certificado a renovar hasta su caducidad.

Los certificados, una vez revalidados, tendrían una duración de 4 años más.

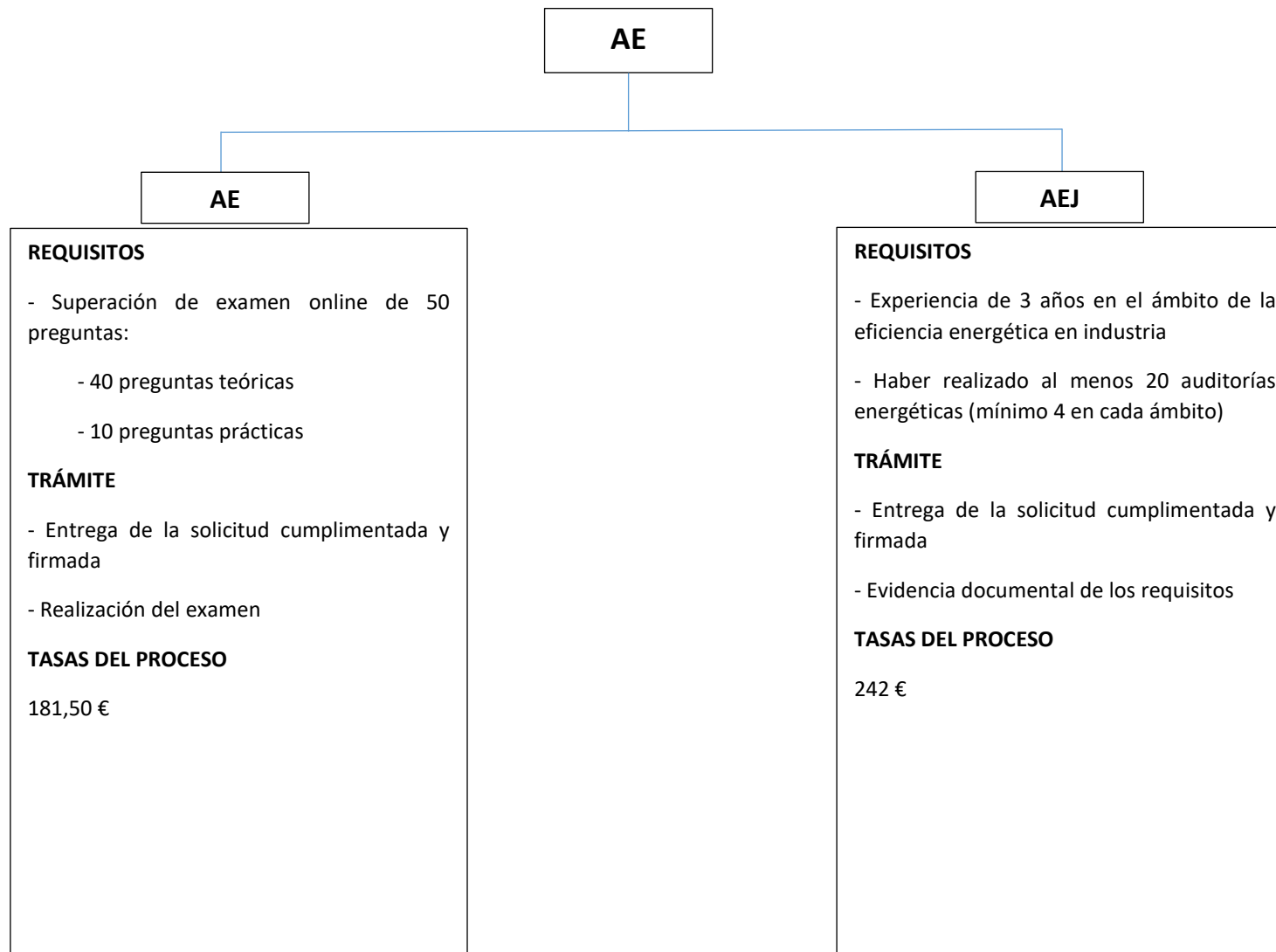
El plazo máximo para finalizar el proceso de revalidación es de 6 meses desde la fecha de caducidad del certificado a renovar.

Para más información puede ponerse en contacto con nosotros a través de los siguientes canales:

- Web: <http://www.aec.es/web/guest/certificacion-personas>
- Mail: [cerper@aec.es](mailto:cerper@aec.es)
- Teléfono: 915 752 750

## AUDITOR ENERGÉTICO

El certificado como Auditor Energético (AE) engloba a los ámbitos de la eficiencia energética en edificación y en industria. Tiene una validez de 4 años, pasados los cuales es necesario realizar la revalidación del mismo para poder mantener la condición de profesional certificado. Para ello, existen 2 posibles vías:



El candidato deberá escoger una de las alternativas posibles en función de los requisitos que pueda evidenciar.

La experiencia válida será aquella realizada desde la fecha de emisión del certificado a renovar hasta su caducidad.

Los certificados, una vez revalidados, tendrían una duración de 4 años más.

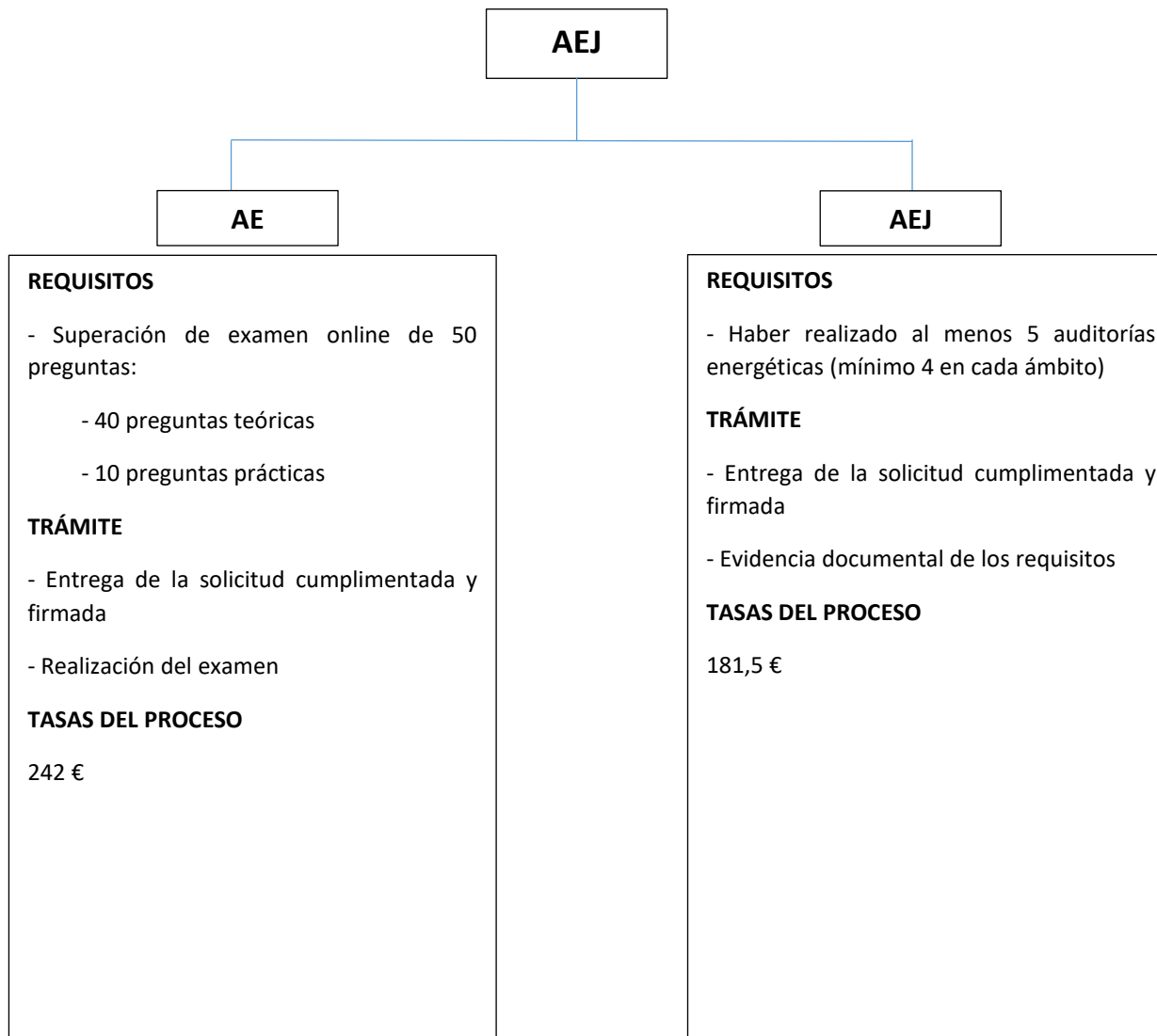
El plazo máximo para finalizar el proceso de revalidación es de 6 meses desde la fecha de caducidad del certificado a renovar.

Para más información puede ponerse en contacto con nosotros a través de los siguientes canales:

- Web: <http://www.aec.es/web/guest/certificacion-personas>
- Mail: [cerper@aec.es](mailto:cerper@aec.es)
- Teléfono: 915 752 750

## AUDITOR ENERGÉTICO JEFE

El certificado como Auditor Energético Jefe (AEJ) engloba a los ámbitos de la eficiencia energética en edificación y en industria. Tiene una validez de 4 años, pasados los cuales es necesario realizar la revalidación del mismo para poder mantener la condición de profesional certificado. Para ello, existen 2 posibles vías:



El candidato deberá escoger una de las alternativas posibles en función de los requisitos que pueda evidenciar.

La experiencia válida será aquella realizada desde la fecha de emisión del certificado a renovar hasta su caducidad.

Los certificados, una vez revalidados, tendrían una duración de 4 años más.

El plazo máximo para finalizar el proceso de revalidación es de 6 meses desde la fecha de caducidad del certificado a renovar.

Para más información puede ponerse en contacto con nosotros a través de los siguientes canales:

- Web: <http://www.aec.es/web/guest/certificacion-personas>
- Mail: [cerper@aec.es](mailto:cerper@aec.es)
- Teléfono: 915 752 750